

Expediente: **5918/26**

Carátula: **FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ IBAÑEZ SERGIO GUSTAVO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20301176342 - FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -ACTOR

90000000000 - IBAÑEZ, Sergio Gustavo-DEMANDADO

90000000000 - ZELAYA, Maximiliano Enrique-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5918/26



H106039288131

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V° Nominación

JUICIO: "FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ IBAÑEZ SERGIO GUSTAVO Y OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 5918/26.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OGA3- DETALLE DOC ORIGINAL.

San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2026.

1) Por presentado con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Cumpla con los recaudos legales faltantes.-

2) Por recibida la documentación original que da cuenta el cargo que antecede. Resérvese la misma en Caja Fuerte de Secretaría.-

3) Atento a la proximidad de la caducidad de la prenda cuya reinscripción peticiona y bajo su exclusiva responsabilidad: procédase a la reinscripción del contrato prendario base de la presente acción, **siempre y cuando la prenda no se encuentre caduca**, sobre el **Vehículo Dominio AA 421 ZW**. A tal efecto, líbrese oficio al **Registro Nacional de la Propiedad N° 2** para su toma de razón. Se autoriza al Dr. Ezequiel Giudice MP 6406, DNI N° 30.117.634, y/o Dr. Pedro Rodolfo Giudice MP 5126, DNI N° 26.722.148, y/o Dr. Sebastián Giudice MP 8906, DNI 34.604.211, y/o Dra. Ana Clara Décima MP 11444, DNI N° 41.408.388, y/o Karina Belén Martínez, DNI n° 41.301.225, y/o Abel José Gómez, DNI 40.358.253, al diligenciamiento y a suscribir los formularios correspondientes.-

4) A los fines de la reinscripción antes ordenada, hágase entrega de la documentación original a la actora en las personas propuestas.- NAR - 5918/26.

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.